PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 3679

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LOCACION DE UN INMUEBLE PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Asunción, 24 de diciembre de 2015.

VISTA: El memorándum del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 22 de diciembre de 2015, en la que solicita la locación del inmueble ubicado en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0024-09, de la ciudad de Asunción, para uso de dependencias de la Institución y guarda de bienes del Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 18/15, de fecha 23 de diciembre de 2015, que justifica la locación conforme a la legislación vigente.

La resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el artículo 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso de la Nación a realizar la contratación del inmueble ubicado en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0024-09, de la ciudad de Asunción, cuyo propietario es ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA, con RUC N° 80001831-1, a través de la modalidad de Locación de Inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y reglamentaciones.

Art. 2 ° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio X. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente